

Asesoría General de Gobierno

**Decreto G.S.yj. N.º133**

San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de Febrero de 2026

**VISTO:**

La necesidad de convocar a Sesiones Extraordinarias a la Legislatura de la Provincia, para el tratamiento y consideración de Proyectos de Leyes relacionados con el Interés Público; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme los Artículos 92°, y 149°, inciso 7° de la Constitución de la Provincia, se establece que ambas Cámaras del Poder Legislativo pueden ser convocadas a sesiones extraordinarias por el Gobernador de la Provincia cuando lo exija el Interés Público.

Que en dicho marco, se dispone la convocatoria a la Legislatura de la Provincia para el tratamiento legislativo de una serie de proyectos relevantes para el Interés Público de la Provincia.

Que el temario a tratar se indica como «Anexo Único» que forma parte integrante del presente Decreto, mediante el cual se incorporan las siguientes iniciativas legislativas: Modificación parcial del Código Procesal Penal de Catamarca (artículo 280° y prisión preventiva), Creación del Banco de Perfiles Genéticos Digitalizados (BPGD), Creación de la Oficina de Gestión Judicial, Código Procesal de Familia de la Provincia de Catamarca, entre otros proyectos que se encuentran en tratamiento por el Poder Legislativo.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 92°, y 149° inciso 7° de la Constitución de la Provincia. Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
DECRETA:**

**Artículo 1°.-** Convócase al Poder Legislativo de la Provincia a Sesiones Extraordinarias a partir del día 02 de Marzo hasta el día 31 de Marzo de 2026.

**Artículo 2°.-** Decláranse asuntos comprendidos en la convocatoria los detallados en el Anexo Único que forma parte integrante del presente Instrumento Legal.

**Artículo 3°.-** Con Nota de Estilo, gírese copia autenticada del presente Instrumento Legal a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Poder Legislativo de la Provincia.

**Artículo 4°.-** Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**ANEXO ÚNICO  
TEMAS PARA LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA.**

1°) Proyecto de Ley «Modificación parcial del Código Procesal Penal de Catamarca (arts. 280 y prisión preventiva)».

2°) Proyecto de Ley «Créase el Banco de Perfiles Genéticos Digitalizados (BPGD)».

3°) Proyecto de Ley «Crease la Oficina de Gestión Judicial».

4°) Proyecto de Ley «Código Procesal de Familia de la Provincia de Catamarca».

En Tratamiento:

5°) Proyecto de Ley en tratamiento: Apruébese en todas sus partes el Acuerdo de Facilitación y Fomento de Proyecto Minero «Diablillos - Plata» (Proyecto N° 678 año 2025 EX-2025-00052964-HCDCAT-DVMES#PCDC).

6°) Proyecto de Ley «Modifícase el texto del inciso 2° del Artículo 5° de la Ley N° 5.169 Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de Catamarca (Despacho de comisión 06/08/2025. EX-2024-00051306-HCDCAT-DVMES#PCD).

7°) Proyecto de Ley «Promuévase la creación de Clústeres de Semilleros en el ámbito de la Provincia de Catamarca» - Cámara de Senadores - en Comisión de Comercio desde el 04/12/2025.

8°) Proyecto de Ley «Declaración de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación el Inmueble inscripto en la Dirección General de Catastro bajo la Matricula Catastral: N° 07-21-50-2555 ubicado en el Parque Industrial El Pantanillo, departamento Capital de esta Provincia con una superficie total de 33.364,80 M2» (Despacho de comisión 18/08/2025. EX-2025-00030820- -HCDCAT-DVMES#PCDC - Proyecto N° 420/2025).

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 16:27:02

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa